

La AMAS tendrá que justificar con un informe la denegación de la "superior categoría", tras la insistencia de CSIT UNIÓN PROFESIONAL

INFORMA

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha sido el único sindicato en denunciar ante la Administración que la Agencia Madrileña de Atención Social, AMAS, está imponiendo obstáculos injustificados en la cobertura de plazas en superior categoría en sus centros.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha llevado a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, 2025-2028, las trabas de la AMAS para el reconocimiento y cobertura de vacantes a través del sistema de "superior categoría".

Tal y como ha expuesto **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en la reunión de la paritaria del 25 de septiembre, el Convenio Colectivo establece que **lo único exigible para acceder a la superior categoría es la titulación requerida, sin importar si el contrato de origen es a jornada completa o parcial**. La propia **Administración nos da la razón** e interpreta lo mismo: no existe ningún impedimento legal para formalizar la superior categoría.

Sin embargo, **la AMAS aduce imposibilidad por motivos legales** para concederlo a las personas cuyo puesto de origen sea a jornada completa y la superior categoría sea al 61% de la jornada. Argumenta la AMAS que sería preciso cambiar el contrato a la persona que accede temporalmente a la superior categoría.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, entendemos que, **si el motivo es una difícil gestión administrativa**, este no es razón para no conceder la superior categoría o revocar la misma a la persona trabajadora, y así lo hacemos constar, dándonos la razón la **Administración, que, además, ha pedido a la AMAS que fundamente la denegación de la superior categoría con un informe detallado**.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha quedado a la espera de este informe. Confiamos en que la AMAS pueda adaptar su tramitación administrativa y cese en la denegación de concesiones de contratos de superior categoría.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

**CONTACTA
CON
NOSOTROS:**

Sagasta, 18.
28004
Madrid



serviciosociales@csit.es



91.594.39.22/87/95



@CSITUNPR



@CSITUP

